

JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ BELTRÁN, SECRETARIO GENERAL DE LA ENTIDAD METROPOLITANA PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS

CERTIFICA:

Que en la Sesión **ordinaria** de la **Asamblea** de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos celebrada con fecha 24 de julio de dos mil dieciocho, adoptó el siguiente **ACUERDO** por **unanimidad**, que transcrito literalmente, dice así:

"19. Aprobación del Inventario de Bienes de la Entidad a 31 de diciembre de 2017. (C.Hda 03/05/18)

El Inventario de los bienes, derechos y acciones de esta Corporación, se halla debidamente formado con sujeción a las normas contenidas en el artículo 17 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Siendo el resumen general del Inventario, a 31 de diciembre de 2.017, el siguiente

RESUMEN GENERAL DEL INVENTARIO

Formulado 31 diciembre 2017

Epígrafe	DENOMINACIÓN	VALOR €
1º	Inmuebles	198.340.469,17
2º	Derechos Reales	00,00
3º	Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico	00,00
4º	a) Valores Mobiliarios	30.050,60
	b) Créditos y derechos de carácter personal de la Corporación	72.212,93
5º	Vehículos	00,00
6º	Semovientes	00,00
7º	Muebles no comprendidos en los anteriores epígrafes	1.018.857,85
8º	Bienes y Derechos revertibles	00,00
	IMPORTE TOTAL DEL INVENTARIO	199.461.590,55

Resultando que el Inventario de los Bienes, Derechos y Acciones, pertenecientes a esta Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos a 31 de diciembre de 2.017, se ha formado con sujeción a lo preceptuado en el artículo 86 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y los artículos 17 y siguientes del Reglamento de Bienes.

Considerando que la competencia de la aprobación del Inventario corresponde a la Asamblea de esta Entidad por disposición del artículo 34 del

Reglamento de Bienes, así como por lo regulado en el artículo 79 de la Ley 8/2.010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.

Previo dictamen favorable de La Comisión Especial de Cuentas y Presupuestos La Asamblea de la Entidad Metropolitana para la Tratamiento de Residuos por unanimidad ACUERDA:

Primero. Aprobar el Inventario a 31 de diciembre de 2017, que arroja el siguiente resumen:

RESUMEN GENERAL DEL INVENTARIO

Formulado 31 diciembre 2017

Epígrafe	DENOMINACIÓN	VALOR €
1º	Inmuebles	198.340.469,17
2º	Derechos Reales	00,00
3º	Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico	00,00
4º	a) Valores Mobiliarios	30.050,60
	b) Créditos y derechos de carácter personal de la Corporación	72.212,93
5º	Vehículos	00,00
6º	Semovientes	00,00
7º	Muebles no comprendidos en los anteriores epígrafes	1.018.857,85
8º	Bienes y Derechos revertibles	00,00
	IMPORTE TOTAL DEL INVENTARIO	199.461.590,55

Segundo. Procédase a efectuar aquellas anotaciones contables necesarias para que la contabilidad patrimonial sea un reflejo fiel de los elementos patrimoniales incluidos en el Inventario que se aprueba en este acuerdo.

Tercero. Se remita copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 32.1 del Reglamento de Bienes."

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el visto bueno del Presidente, y con la salvedad a que se refiere el art. 206 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, en Valencia a veinticuatro de julio de dos mil dieciocho.

VOBO LA PRESIDENTA



PRÉSIDENTA
M^a Pilar Soriano Rodríguez

EL SECRETARIO



SECRETARIA
José Antonio Martínez Beltrán